

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-01068-00
DEMANDANTE: CATALINA MUÑOZ

Téngase en cuenta lo esbozado por la liquidadora, en consecuencia, deberá solicitar cita al correo electrónico cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, recuerde indicar junto con su solicitud nombre completo de la persona que comparecerá al Despacho, número de cédula, correo electrónico, y teléfono celular. **Secretaría comuníquesele por el medio más expedito.**

Por último, téngase en cuenta que la audiencia de que trata el artículo 570 del Ordenamiento Procesal, está programada para el 03 de febrero de 2021.

De otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 18 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre del apoderado de REINTEGRA SAS es **JESUS DAVID LOPEZ BUITRAGO**, y no como allí se indicó, en lo demás permanezca incólume.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **18 de diciembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario